



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el Expte. 2021-04596819-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: FACOEP presenta factura N°1-9759, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente referenciado FACOEP S.E- BS.AS presenta por cuenta y orden de los Efectores Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, facturación de prestaciones brindadas a afiliados de la Obra Social durante los meses de Diciembre/2019, Enero, Febrero, Junio y Julio/2020, por la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Con 00/100 (\$ 132.735,00).

Que obra informe de verificación de afiliación, emitido por Servicios Asistenciales Interprovinciales, en el cual se informa acerca de la efectiva afiliación de las personas atendidas, informando que corresponde abonar la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO Con 00/100 (\$ 132.108,00).

Que la Subdirección de Auditoría de Convenios, luego de realizar la auditoría técnica verifica que las prestaciones realizadas coinciden con las facturadas, no emitiendo opinión respecto al valor de las prestaciones, y sugiriendo abonar el importe indicado por Servicios Asistenciales Interprovinciales.

Que atento al Art. 6° de la Carta Orgánica de la Obra Social, en el caso de que los afiliados no cumplimentaran con la documentación requerida por la Obra Social (Carnet en Tránsito) se les deberá brindar igualmente los servicios mínimos de urgencia.

Que la Dirección de Salud sugiere se autorice a liquidar a FACOEP el importe de Pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO Con 00/100 (\$ 132.108,00).

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos a liquidar a favor de la firma FACOEP S.E- BS.AS, la suma total de Pesos Pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO Con 00/100 (\$ 132.108,00), en concepto de prestaciones brindadas a afiliados de esta Obra Social, durante los meses de Diciembre/2019, Enero,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Febrero, Junio y Julio/2020, atendidos en Hospitales Públicos de la Prov. de Buenos Aires, atento a lo informado por la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 2º - Imputar el gasto con cargo a la Partida y Presupuesto pertinente.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación, comunicación correspondiente.

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-05181101-2021- Pago FACOEP S.E. Bs As

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 04596819-EX-2021	Asunto: PAGOS